

DEFINICIONES DE INCIDENTES DEL IPMS DE LA DDD DEL ADMH

| Tipo de incidente | Definición cuando se produce durante la prestación de un servicio autodirigido | Informar al coordinador de apoyo |
|---|--|---|
| Referencia #1 Abuso verbal | El abuso verbal incluye, entre otros, maldecir, amenazar, usar lenguaje abusivo, ofensivo, burlarse de una manera que exponga a la persona a la vergüenza. Conducta verbal por parte de alguien, que no sea otra persona que recibe apoyo, que degrada o podría causar humillación, vergüenza o angustia emocional. | Inmediatamente (en el plazo de 1 hora) |
| Referencia #2 Abuso físico | El maltrato físico incluye, entre otros, golpear, dar patadas, pellizcar, abofetear a una persona o ser enérgico/a, que puede o no causar daño físico. | Inmediatamente (en el plazo de 1 hora) |
| Referencia #3 Abuso sexual | El abuso sexual incluye, entre otros, el contacto o la actividad no deseados o no consentidos mediante el uso de la fuerza, amenazas, violación, incesto, sodomía y exhibicionismo. El abuso sexual también incluye cualquier incitación por parte de un empleado a una persona que recibe apoyo a participar en cualquier forma de actividad sexual con otra persona u otra persona que recibe apoyo. | Inmediatamente (en el plazo de 1 hora) |
| Referencia #4 Negligencia | El incumplimiento de un deber por descuido, falta de atención o desatención del deber, por el que la persona que recibe apoyo queda expuesta a un daño o a un riesgo de daño. La negligencia incluye, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> ▪ No supervisar adecuadamente a las personas; ▪ No garantizar que se cubran las necesidades básicas de seguridad, nutrición, atención médica y atención personal; ▪ Utilizar medios de contención, reclusión, etc., en violación del Código Administrativo del ADMH, independientemente de que se produzca o no una lesión. | Inmediatamente (en el plazo de 1 hora) |
| Referencia #5 Maltrato | El maltrato incluye, entre otros, las amenazas, el uso de gestos físicos o no verbales como medio de intimidación, la negativa o denegación de acceso a alimentos, alojamiento, cuidados u objetos personales como medio de control de la persona, y la realización de declaraciones falsas como forma de confundir, atemorizar o acosar a la persona. | Inmediatamente (en el plazo de 1 hora) |
| Referencia #6 Explotación | Utilizar la posición de empleo para aprovecharse de la persona que recibe apoyo en beneficio propio. La explotación incluye, entre otros, pedir a una persona que recibe apoyo que realice las responsabilidades laborales del empleado (deberes), servicios o tareas para el empleado, solicitar, tomar o recibir dinero, regalos u otros artículos personales de una persona, utilizar a personas para participar en conductas con otras personas que estarían prohibidas si fueran realizadas por un empleado. | Inmediatamente (en el plazo de 1 hora) |
| Referencia #7 Lesiones moderadas | Una lesión que requiera primeros auxilios (limpieza de la herida, aplicación de pomada antibiótica y un apósito). Una herida que requiera de uno a cinco puntos de sutura o una sonda de alimentación que deba reinsertarse. Los hematomas y esguinces se consideran moderados si requieren tratamiento en un centro de urgencias u hospital. Si se hace una radiografía y no hay ningún hueso roto, se trata de una lesión moderada. | Inmediatamente (en el plazo de 1 hora) |

| | | |
|---|---|---|
| Referencia #8 Lesiones graves | Una lesión grave, de origen conocido o desconocido, que requiera tratamiento médico (atención de urgencia u hospital), incluida cualquier fractura de huesos, traumatismo craneal o herida que requiera seis o más puntos de sutura. | Inmediatamente (en el plazo de 1 hora) |
| Referencia #9 Otros: Exposición a la COVID- 19 y diagnóstico | Tanto la exposición a la COVID-19 como el diagnóstico de COVID-19 deben comunicarse al Coordinador de apoyo. | Inmediatamente (en el plazo de 1 hora) |
| Referencia #10 Ausente sin permiso/Persona | Siempre que una persona esté desaparecida durante al menos treinta (30) minutos y no pueda ser encontrada. | Inmediatamente (en el plazo de 1 hora) |
| Referencia #11 Muerte natural | El Coordinador de apoyo debe informar inmediatamente todos los fallecimientos. | Inmediatamente (en el plazo de 1 hora) |
| Referencia #12 Muerte imprevista | Una muerte que sea consecuencia de suicidio, homicidio u otra actividad delictiva, error o complicación médica, afecciones no diagnosticadas o accidentes, o aquellas de las que se sospeche un posible abuso o negligencia. Todas las muertes, en cualquier entorno, deben comunicarse inmediatamente al Coordinador de apoyo. | Inmediatamente (en el plazo de 1 hora) |
| Referencia #13 Visita al servicio de urgencias | Cualquier visita al servicio de urgencias de un hospital de una persona, pero sin incluir las visitas a centros comunitarios de atención urgente. | Inmediatamente (en el plazo de 1 hora) |
| Referencia #14 Otro: Ingreso hospitalario | Una urgencia médica que requiere el ingreso de una persona en el hospital. | Inmediatamente (en el plazo de 1 hora) |
| Referencia #15 Otros: Catástrofe | (Esto incluye un tornado, inundación, daños por viento, huracán). La familia debe seguir su plan en caso de desastre en el hogar y estar preparada para evacuar a un refugio si es necesario. Notifique al Coordinador de apoyo una vez finalizada la evacuación y garantizada la seguridad de la persona. | 24 horas |
| Referencia #16 Otro: Incendio | Llamas que causan lesiones a una persona o daños a una vivienda, edificio, coche u objeto. | 24 horas |
| Referencia #17 Caída | Tropiezos, caídas imprevistas al piso o al suelo que provoquen lesiones que requieran tratamiento médico, es decir, visita a urgencias, primeros auxilios o ingreso hospitalario. | 24 horas |
| Referencia #18 Convulsione | Una convulsión imprevista o inusual de cualquier duración, independientemente de que se produzca una lesión. | 24 horas |
| Referencia #19 Ahogamiento | Atragantarse o ahogarse con alimentos, líquidos, objetos o materiales que requieran la maniobra de Heimlich u otro método de extracción del objeto. | 24 horas |

| | | |
|---|--|---|
| Referencia #20 Otro | Cualquier otro incidente que requiera la participación de las fuerzas de seguridad locales, un traslado temporal, una visita a urgencias sin ingreso o cualquier otra cosa que pueda repercutir negativamente en el Departamento de Salud Mental y que no esté recogida en otra definición. | 24 horas |
| Referencia #21 Error de medicación de nivel I | Un error de medicación se produce cuando un beneficiario recibe un medicamento, dosis, forma, cantidad, vía, concentración o velocidad de administración incorrectos. Un error de medicación también se define como un cambio en la administración de un fármaco en un horario distinto al previsto. Por lo tanto, una dosis omitida o una dosis administrada una hora antes o después de lo previsto constituye un error de medicación. | 24 horas |
| | Nivel de gravedad 1: Incidentes en los que la persona no experimentó consecuencias adversas o éstas fueron mínimas y no fue necesario ningún tratamiento o intervención, salvo la vigilancia o la observación. | |
| Referencia #22 Error de medicación de nivel II | Incidentes en los que la persona experimentó consecuencias adversas reversibles y de corta duración y fue necesario un tratamiento o intervención además del seguimiento y la observación. | 24 horas |
| Referencia #23 Error de medicación de nivel III | Incidentes en los que la persona sufrió consecuencias adversas permanentes o potencialmente mortales. | Inmediatamente (en el plazo de 1 hora) |
| Referencia #24 Error de registro o documentación | Se produce un error de documentación cuando no se ponen las iniciales en un registro de administración de medicamentos (MAR) después de prestar asistencia con la medicación a una persona. La evidencia de un error de documentación se denota por uno o varios espacios en blanco en el MAR después de la hora programada para la administración de la medicación. | 24 horas |
| Referencia #25 Otro: Problema de conducta | Los problemas de conducta, como agresiones físicas que provoquen lesiones, comportamientos autolesivos que requieran atención médica, amenazas o intentos de suicidio, o daños a la propiedad que provoquen lesiones o una destrucción significativa, serán comunicados al Coordinador de apoyo por el Empleador registrado (EOR) con información sobre cómo se ha abordado/se está abordando la situación. | 24 horas |
| Referencia #26 Contención manual | Sujetar físicamente a una persona para impedir que se mueva con el fin de proteger a la persona o a otros de lesiones. | 24 horas |
| Referencia #27 Contención mecánica | El uso de dispositivos comerciales (correas, cinturones o lazos) para contener involuntariamente el movimiento de la totalidad o de una parte del cuerpo de una persona como medio de control de las actividades físicas para proteger a los demás de lesiones. | 24 horas |
| Referencia #28 Contención química | El uso de medicación para controlar el comportamiento o restringir la libertad de movimiento de la persona. | 24 horas |

